



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 11 de junio de 2021

Estimado  
Ciudadano  
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2021-0105 de fecha 4 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

**“Solicito el expediente administrativo identificado bajo el número de presentación 200710011643, ubicado en la segunda sección del centro, Registro de San Vicente”.**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente:

**“No podemos entregar el expediente administrativo de la presentación, por no encontrarse los documentos ingresados en la oficina Registral y por haberse desistido de la rogación con el retiro del instrumento, sin embargo, al encontrarse la presentación dentro del historial, el solicitante puede requerir que se le expida una certificación literal del asiento de la presentación, donde se incluirá la información sobre el trámite de la inscripción, conforme a lo dispuesto en los arts. 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, debiendo para ello cancelar el arancel correspondiente, ya que de conformidad al decreto de creación del CNR y la Ley Relativa a Tarifas, se prohíbe la prestación gratuita de los servicios”.**

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez  
Oficial de Información

